



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Adecuaciones al Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para el año 2010.

Solicitud de Aprobación para Incorporar a Las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales de Conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2010, un beneficio de tasa 0 (cero) de financiamiento a que se refiere el Artículo 164, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2009-2010

--- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;-----

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 28 de Octubre de 2010, (Acta No. 25), se tomó el siguiente acuerdo:-----

7.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:-----

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura a los siguientes dictámenes:-----

--- **D) SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INCORPORAR A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, UN BENEFICIO DE TASA 0 (CERO) DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN SU PREDIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA "HIPOTECA MÁS PREDIAL".**-----

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INCORPORAR A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, UN BENEFICIO DE TASA 0 (CERO) DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN SU PREDIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA "HIPOTECA MÁS PREDIAL".**-----

--- **ANTECEDENTES** -----

--- Con fecha 17 de Diciembre de 2009 y en Acta Número 10, el H. Cabildo aprobó el Acuerdo que establece la Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para el año 2010, el cual fue publicado el día 31 de Diciembre de 2009, en el Boletín Oficial No. 53. -----

--- Con fecha 28 de Enero de 2010, y en Acta Número 13, el H. Cabildo aprobó el Acuerdo que establece Adecuaciones a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo para el año 2010, el cual fue publicado el día 04 de Marzo de 2010, en el Boletín Oficial No. 18, Sección I.-----

--- Por lo que en sesión de fecha 21 de octubre de 2010, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35, 48, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum legal, para ser sometido a votación. -----

--- El proyecto sujeto a dictamen se sustenta en lo establecido en la siguiente:-----



----- EXPOSICION DE MOTIVOS -----

--- Con fecha 26 de Febrero del año 2010, mediante acta número 14, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, se acordó y aprobó la celebración del convenio de coordinación en materia fiscal con Soluciones Prediales de México, S. de R.L., que establece las bases para la implementación del programa "Hipoteca Más Predial". Asimismo con esta misma fecha se firmó el convenio referido, surtiendo sus efectos legales a partir de ese momento.

--- Con el objeto de operar dicho convenio y beneficiar a un sector de la población importante como lo es la clase trabajadora, brindándole la posibilidad de cumplir con su obligación fiscal en el pago del impuesto predial con el Municipio de Hermosillo de una manera práctica, segura y con facilidades, es que se somete a su consideración la incorporación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales vigentes para el año fiscal 2010 y años posteriores un Beneficio de Tasa 0 (cero) de financiamiento a que se refiere el artículo 164 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal del año 2010.

--- Lo anterior tiene sustento en el hecho de que si el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo implementa un programa, como lo es "Hipoteca Más Predial" con el objeto de mejorar los ingresos propios, el mismo no debe incrementar la base del importe con accesorios, como lo es el financiamiento, por ello y ante la necesidad de dar certeza jurídica al programa "Hipoteca Más Predial" es que se solicita incorporar a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales del año 2010 y años posteriores un artículo que incorpore un beneficio de tasa 0 (cero) de financiamiento a quienes paguen su impuesto predial a través del programa "Hipoteca Más Predial", a quedar de la siguiente manera:-----

Artículo 20 bis.- Los contribuyentes que paguen el impuesto predial mediante programas o mecanismos de apoyo que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo implemente, pagaran tasa 0 (cero) de financiamiento; con excepción de los que celebren convenios de pago en parcialidades o diferido.-----

--- Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:-----

-----PUNTO DE ACUERDO-----

--- PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 61 fracción I inciso B, 69 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza incorporar a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales del Ejercicio Fiscal del año 2010 el artículo 20 bis a quedar:-----

Artículo 20 bis.- Los contribuyentes que paguen el impuesto predial mediante programas o mecanismos de apoyo que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo implemente, pagaran tasa 0 (cero) de financiamiento; con excepción de los que celebren convenios de pago en parcialidades o diferido.-----

--- SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 61, fracción II inciso K, 64, 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y se autoriza para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario para realizar las gestiones y actos necesario para la consecución del fin.

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 21 días del mes de octubre de 2010.

--- ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. Myrna Rea Sánchez, Presidente (rubrica); C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario (sin rubrica); C. Victor Manuel Campillo Estrada, Integrante (rubrica); C. Epifanio Salido Pavlovich, Integrante (rubrica) C. José Fernando Tapia Calderón, Integrante (rubrica).

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO Q. Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos de los presentes dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

--- PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 61 fracción I inciso B, 69 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza incorporar a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales del Ejercicio Fiscal del año 2010 el artículo 20 bis a quedar:-----

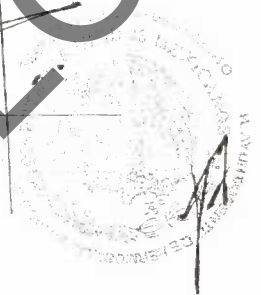


Artículo 20 bis.- Los contribuyentes que paguen el impuesto predial mediante programas o mecanismos de apoyo que el II. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo implemente, pagaran tasa 0 (cero) de financiamiento; con excepción de los que celebren convenios de pago en parcialidades o diferido.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 61, fracción II inciso K, 64, 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y se autoriza para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario para realizar las gestiones y actos necesario para la consecuencia del fin.

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Veintinueve días del mes de Octubre de Dos Mil Diez, para los fines a los que haya lugar.

COPIA SIN VALOR





H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2009 - 2010

-- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;-----

--- **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 28 de Octubre de 2010, (Acta No. 25), se tomó el siguiente acuerdo:-----

7.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:-----

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura a los siguientes dictámenes:-----

--- **C) SOLICITUD DE ADECUACIONES AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO PARA EL AÑO 2010.-----**

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ADECUACIONES AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO PARA EL AÑO 2010.-----**

--- ANTECEDENTES ---

--- Con fecha 17 de Diciembre de 2009 y en Acta Número 10, el H. Cabildo aprobó el Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para el año 2010, el cual fue publicado el día 31 de Diciembre de 2009, en el Boletín Oficial No. 53.-----

--- Con fecha 28 de Enero de 2010, y en Acta Número 13, el H. Cabildo aprobó el Acuerdo que establece Adecuaciones a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo para el año 2010, el cual fue publicado el día 04 de Marzo de 2010, en el Boletín Oficial No. 18, Sección I.-----

--- Por lo que en sesión de fecha 21 de octubre del 2010, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35, 48, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum legal, para ser sometido a votación.-----

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo establecido en la siguiente:-----

---EXPOSICIÓN DE MOTIVOS---

--- La presente adición al Acuerdo que establece las Bases Generales para el otorgamiento de Estímulos Fiscales durante el ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para el ejercicio fiscal 2010, contempla adicionar un párrafo al artículo 32, para otorgar el beneficio a todos aquellos constructores de vivienda de interés social, que no hayan concluido la obra autorizada, en el tiempo previsto en la licencia respectiva, y que por este motivo hayan solicitado prórroga durante el ejercicio fiscal 2010.-----



--- Cuando el constructor de vivienda de interés social, ve interrumpido el proceso de construcción del fraccionamiento o desarrollo habitacional por problemas financieros, originando que expire el término de la Licencia de Construcción y se impida beneficiar a mayor número de familias hermosillenses, con la conservación del empleo u obtener uno nuevo, así como, con la adquisición de vivienda económica, resulta adecuado darle un estímulo en el otorgamiento de la prórroga de la licencia de construcción. -----

--- Aunado al Acuerdo de las Bases Generales que aprobó el H. Cabildo en Acta Número 10, con fecha 17 de Diciembre del 2009 y a las Adecuaciones a las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, en Acta No. 13, de fecha 28 de Enero del 2010, se presenta a su consideración, la siguiente adición. -----

--- **ADICIONES A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.** -----

--- **ARTÍCULO QUE SE ADICIONA:** Se adiciona un ultimo párrafo en el artículo 32, referente a los **SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO**, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales a que se refiere el Artículo 8 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo Sonora, para el ejercicio fiscal 2010, para quedar de la siguiente manera: -----

--- **SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.** -----

Licencias de Construcción. -----

Artículo 32. -----

I. -----

II. -----

III. -----

IV. -----

V. -----

VI. -----

--- Se otorga un beneficio del 100% de descuento, en el pago de la prórroga a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 99 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para el ejercicio fiscal 2010, a los constructores de vivienda de interés social que no hayan concluido la obra autorizada en el tiempo previsto en la licencia respectiva. -----

--- **PUNTO DE ACUERDO** -----

--- **PRIMERO:** En base lo dispuesto por los artículos 50, 61 fracción I inciso B, 69 fracción IV, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza modificar el Acuerdo que establece las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo para el año 2010.-----

--- **SEGUNDO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 61, fracción II inciso K, 64, 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se autorice para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin. -----

--- Asíto acordaron los miembros de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 21 días del mes de octubre de 2010.** -----

--- **ATENTAMENTE, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. Myrna Rea Sánchez, Presidente (rubrica); C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario (sin rubrica); C. Victor Manuel Campillo Estrada, Integrante (rubrica); C. Epifanio Salido Pavlovich, Integrante (rubrica); C. José Fernando Tapia Calderón, Integrante (rubrica).**-----

--- Ato seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----



ACUERDO (). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

--- PRIMERO: En base lo dispuesto por los artículos 50, 61 fracción I inciso B, 69 fracción IV, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza modificar el Acuerdo que establece la Bases Generales para el Otorgamiento de Estimulos Fiscales durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo para el año 2010.-----

--- SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 61, fracción II inciso K, 64, 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se autoriza para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.-----

--- Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Veintinueve días del mes de Octubre de Dos Mil Diez, para los fines a los que haya lugar.-----

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
García No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado